

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER	
Área Solicitante:	Grupo de Asistencia Técnica
Ordenador del Gasto:	Director Regional ICBF Norte de Santander
Responsable:	Grupo de Asistencia Técnica
Objeto:	Desarrollar proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para las familias y con ellos los niños, niñas y adolescentes mediante componentes psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnicas empresariales y prácticas ancestrales.
Rubro:	C32015011410101 Apoyo al fortalecimiento a las familias de grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueros, raizales y ROM) - desplazados
Presupuesto:	Es hasta por la suma de hasta CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$149.800.000).
Ítem en el Plan de Contratación	

1. ¿POR QUÉ? – (JUSTIFICACIÓN)	<p>El departamento Norte de Santander cuenta con presencia del grupo étnico ROM, con el cual el ICBF Regional Norte de Santander tiene un especial interés de trabajar con dicha comunidad una vez que en los acercamientos que hemos tenido con ellos a partir del trabajo del Antropólogo del Grupo de Asistencia Técnica se ha encontrado que a través de la historia, las personas pertenecientes a este grupo étnico han venido siendo sujeto de estigmatizaciones y rechazo social por parte de la sociedad mayoritaria.</p> <p>En el proceso de acercamiento con los líderes de la comunidad Rom nos encontramos que dicho pueblo históricamente ha sido desplazado de diferentes</p>
---------------------------------------	--

	<p>territorios a nivel mundial, hasta llegar a los territorios que actualmente habitan en Colombia, cargando en la contemporaneidad con el estigma que se les ha atribuido desde siglos atrás.</p> <p>Los flujos de migración hacia las Américas y para nuestro caso en Norte de Santander se atribuyen a que dada la precaria situación vivida por el pueblo Rom y las persecuciones hacia la mitad del siglo XIX en Europa, muchas familias decidieron partir a nuevos territorios y se embarcaron hacia América.</p> <p>En Colombia el proceso de asentamiento del pueblo ROM se acentuó entre los años 1969 y 1973. A partir de ese periodo el pueblo Rom empezó a dejar sus formas tradicionales de alojamiento para empezar a construir viviendas generalmente ubicadas en barrios populares, sin con ello dejar de ser itinerante, lo cual les permiten trabajar para sostener a la familia.</p> <p>En el Norte de Santander es numeroso el grupo de familias Rom que ha migrado a Venezuela bien sea con fines económicos o de cambio de residencia esto debido a la precarización de las actividades económicas tradicionales (forja de cobre, comercio de ganado equino, comercio de artículos de cuero) dentro del territorio nacional a causa de la dificultad de desplazamiento.</p> <p>La Regional Norte de Santander, realizando un trabajo conjunto con los miembros del pueblo Rom de la ciudad de Cúcuta y teniendo como precedente los procesos de desplazamiento al que se han visto forzados los miembros de dicho grupo a través de la historia, y soportados en el Decreto 2957 del 2010 “protección integral de los derechos del Pueblo Rom Gitano”, pretende realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura y las actividades tradicionales de las familias ROM del Norte de Santander, especialmente las de la comuna 8 de la ciudad de Cúcuta y con ellas se busca el reconocimiento y la visibilización del pueblo Rom en la ciudad y la</p>
--	--

	<p>garantía de derechos para los NNAJ y las familias que forman parte de este grupo étnico.</p> <p>El proceso general de contratación se sustenta en el cumplimiento de la misión institucional, y el valor estimado del contrato a suscribir está aprobado por el comité de contratación. No obstante, la identificación de las necesidades a satisfacer, la consideración de las alternativas para satisfacerlas y la definición de la alternativa más conveniente ha determinado la necesidad de adelantar un proceso de selección de operadores con dos fases, a saber: (i) Fase I consistente en la habilitación de los oferentes en razón de su capacidad jurídica, financiera y de experiencia y, (ii) Fase II en la cual el ICBF determinará los adjudicatarios en razón a los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas para trabajar con el pueblo ROM.</p>
<p>2. ¿QUE? – (NECESIDAD)</p>	<p>Se pretende a través de la presente contratación apoyar la familia y con esta a la población infantil, adolescente y jóvenes pertenecientes a los grupos étnicos ROM a través de la "Atención Integral Familiar", para familias ROM con un componente de generación de Ingresos, el cual busca fomentar prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que desarrollará actividades de fortalecimiento cultural para NNA mediante componente psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnica empresariales y prácticas ancestrales de las mujeres, mediante la contratación con un OPERADOR para dicho programa, que demuestre la experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar el objeto contractual en forma eficaz y eficiente.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO</p> <p>Desarrollar proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para las familias y con ellos los</p>

	<p>niños, niñas y adolescentes mediante componente psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnica empresariales y prácticas ancestrales.</p>
<p>3. ¿CUÁNDO? – OPORTUNIDAD</p>	<p>El Departamento Norte de Santander cuenta con un alto índice de población étnica ROM, los cuales históricamente se encuentran ubicados en su gran mayoría en la ciudad de Cúcuta, pero se encuentran en constante proceso de movilidad debido a las practicas económicas como componente cultural, dicho grupo étnico a pesar del contante desplazamiento aun conservan todas las tradiciones socioculturales propia., Dicho grupo ha estado invisible para muchas entidades tanto públicas como privadas en todo el territorio nacional, caracterizado por estar en una constante situación de vulnerabilidad y necesidades básicas insatisfechas, generada por factores internos y del contexto social, económico, político, geográfico, entre otros, que requieren del apoyo y compromiso interinstitucional para que a partir del apoyo de las diferentes entidades generen herramientas para la construcción de proyectos de vida y el apoyo a mejorar las condiciones y calidad de vida de dicha población.</p> <p>En virtud de lo anterior el Estado debe dirigir sus recursos para lograr este compromiso, y en nuestro caso particular el ICBF como Coordinador del SNBF debe promover la participación de diferentes actores en la ejecución de acciones dirigidas a brindar apoyo a la población más vulnerable, como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias Étnicas para este caso de población perteneciente al grupo étnico ROM y las Kumpainas que en la ciudad de San Jose de Cúcuta se encuentran. Por lo tanto, al contarse con los recursos económicos para la atención de esta modalidad, es oportuno iniciar un proceso contractual que garantice la correcta ejecución de estos programas para beneficio de la población objeto del mismo.</p> <p>El Proceso a desarrollar se ejecutara en 3 meses contados a partir de la firma y legalización del contrato.</p>

<p>4. ¿CUAL? – CONVENIENCIA</p>	<p>ALTERNATIVAS:</p> <p>Contratar la ejecución de la modalidad APOYO A EL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS, a través del desarrollo de proyectos que respondan a la disminución de los factores de riesgo que afectan el bienestar de las familias ROM en situación de desplazamiento de acuerdo con sus contextos socioculturales y generando impacto en sus condiciones de vida. Por lo tanto, se apoyan iniciativas encaminadas a la atención Integral para familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para NNA mediante componente psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnica empresariales y prácticas ancestrales de las mujeres ROM.</p> <p>La contratación se podrá realizar con Las Consultivas Departamentales, Los consejos comunitarios y las Organizaciones de base del pueblo ROM, Universidades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, etc., y ONG que tengan idoneidad en el tema y pertenencia territorial.</p>
<p>5. ¿CÓMO?</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES</p>	<p>OBJETO: Desarrollar proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para las familias y con ellos los niños, niñas y adolescentes mediante componentes psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnicas empresariales y prácticas ancestrales.</p> <p>El plazo de ejecución será de hasta tres (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de Diciembre de 2011.</p>

PARÁGRAFO: El presente contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y cuatro meses más; dentro de estos cuatro meses deberá ser liquidado

LUGAR DE EJECUCION: Ciudad de San José de Cúcuta.

VALOR APROXIMADO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será por la suma de hasta **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$149.800.000)**

SUPERVISION. Profesional Universitario Antropólogo del Grupo de Asistencia Técnica ICBF Regional Norte de Santander

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Atención integral familiar para mínimo 50 familias ROM.
- Las propuestas deben contener un componente de Generación de Ingresos para mínimo 50 emprendimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de su calidad de vida
- Las 50 Familias ROM deben estar ubicados y viviendo en la ciudad de Cúcuta.
- Desarrollar e implementar procesos de formación con las familias beneficiadas que contribuyan a la construcción de una cultura democrática y del restablecimiento de derechos de la infancia y la familia, la superación de factores de riesgo en la convivencia, e incidan en el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, mediante procesos reflexivos, de sensibilización, participación, y formación ciudadana.
- Propiciar ambientes sanos y que garanticen y promuevan el enfoque diferencial.
- Fortalecer redes familiares y comunitarias con la participación activa del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Desarrollar e implementar procesos de prevención y

	<p>acompañamiento a las familias a través del modelo solidario de familia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover procesos de prevención en temas tales como violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato.• Promover los derechos y deberes de niños, niñas, adolescentes y adultos a través del enfoque diferencial.• Elaborar un documento final que a través de mínimo 4 historias de vida intergeneracionales permita identificar las percepciones del pueblo ROM frente al enfoque diferencial de derechos y el papel del pueblo ROM en la Sociedad Actual y el papel del pueblo ROM en la Historia y su presencia en el Norte de Santander.• Realizar registro fotográfico del proceso de ejecución del proyecto y entregarlo como parte del informe final. <p>PRESENYTACION DE UN PLAN DE EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO: Es el plan que se desarrollará para verificar el cumplimiento de los objetivos, explicitando la periodicidad, áreas de observación y metodología el cual debe estar acorde con los aspectos diferenciales del pueblo ROM.</p> <p>Reporte mensuales de las acciones que desarrollará, que servirán de soporte para el seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>COMPROMISOS DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto del convenio las partes se obligan a:</p> <p>1. El ICBF: EL ICBF se obliga en especial, a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del Supervisor.2) Aportar y desembolsar a EL CONTRATISTA los recursos del presente contrato, una vez se cuente con el respectivo PAC.3) Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA las
--	--

	<p>directrices, lineamientos, parámetros y demás instrucciones que se impartan por EL ICBF.</p> <p>4) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.</p> <p>2 EL CONTRATISTA:</p> <p>Se obliga para con EL ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, tal y como se establece en las disposiciones legales vigentes, normas del ICBF, en los estudios previos y pliego de condiciones y su propuesta, documentos que forman parte integral del contrato y, en especial, a</p> <p>1) Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el Código Infancia y Adolescencia y demás normas pertinentes.</p> <p>2). Aportar y ejecutar los recursos a que se compromete mediante el presente contrato en los términos establecidos en su propuesta.</p> <p>3). Desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento de las familias del grupo étnico ROM a través del desarrollo de proyectos relacionados con la "Atención Integral para familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para NNA mediante componente psicosocial para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnica empresariales y prácticas ancestrales de las mujeres, proyectos que hayan sido aprobados técnica y financieramente por parte del ICBF"</p> <p>4). Ejecutar el valor del presente contrato únicamente para el cumplimiento de su objeto de conformidad con las directrices del ICBF y el proyecto aprobado por este y responder por el manejo de los recursos conforme a lo dispuesto en las normas civiles, penales y fiscales.</p> <p>5). Presentar al supervisor del contrato mensualmente el informe de ejecución del contrato, financiera, técnica y administrativamente, como requisito para el desembolso.</p>
--	---

	<p>6). Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro del término establecido.</p> <p>7). Permitir la participación de la Comunidad ROM y de los organismos del control social establecidos constitucionalmente y legalmente como los instrumentos del control para la administración de los recursos y del servicio.</p> <p>8). Utilizar los recursos del contrato y los demás dineros y recursos que llegare a recaudar, exclusivamente, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato de conformidad con los lineamientos y normas técnicas de El ICBF.</p> <p>9). Vigilar que el proyecto se desarrolle dentro de un clima de respeto a la diversidad étnica y cultural de cada pueblo garantizar sus derechos.</p> <p>10). Cumplir las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor del contrato.</p> <p>11). Presentar el informe financiero y sistematización de la experiencia con testimonio fotográfico de la ejecución del contrato.</p> <p>12). Presentar periódicamente al interventor los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar</p> <p>13). Realizar mensualmente el Comité Técnico, conformado por el supervisor del contrato, y el Operador.</p> <p>14). Realizar registro fotográfico del proceso de ejecución del proyecto y entregarlo como parte del informe final con la implementación de 4 historias de vida, que den cuenta de los procesos históricos de la comunidad ROM en el Norte de Santander.</p> <p>EJECUCIÓN: de hasta tres (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de Diciembre de 2011.</p> <p>PARÁGRAFO: El presente contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y cuatro meses más; dentro de estos cuatro meses deberá ser liquidado</p> <p>VALOR APROXIMADO:</p>
--	--

El valor fiscal del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA** en la modalidad **APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS (INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES, ROM)** será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$149.800.000)**.

DESEMBOLSOS:

EL ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato de la siguiente manera; Un 30 % como anticipo, previa constitución de la garantía de buen manejo del anticipo, 30% del saldo restante se desembolsará, una vez se haya ejecutado el 100% del anticipo y 40% del saldo restante se desembolsará, una vez se haya ejecutado el 100% del segundo desembolso previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, la rendición de cuentas y la presentación de informes con evidencias fotográficas. El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto asignado al ICBF Regional Norte de Santander, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad No. 715 del 3 de agosto de 2011, expedido por el Grupo Financiero.

Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO.- AJUSTE DE VALOR DEL CONTRATO EL ICBF y EL CONTRATISTA, acuerdan realizar ajustes periódicos al valor del presente contrato con el exclusivo fin de liberar los recursos no ejecutados por razones no imputables al **ICBF** o al **CONTRATISTA**, efecto para el cual, mediante la presente cláusula el ordenador del gasto a través del supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** directamente o por intermedio de su representante o apoderado autorizan suscribir las respectivas actas y realizar la disminución del registro presupuestal correspondiente y demás tramites a que haya lugar. En consecuencia, las partes expresamente aceptan que el

	<p>valor del contrato se actualice automáticamente una vez se surte el trámite administrativo aquí acordado sin perjuicio de las demás obligaciones convenidas formalmente.</p> <p>SUPERVISION O INTERVENTORÍA: : El supervisor del contrato será el Profesional Universitario Antropólogo del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional, quien se apoyará para la misma en los informes técnicos, administrativos y/o financieros, que a efecto rinde el operador, en la Sede Regional u otras Instancias de control social o Institucional, establecidos constitucionalmente y legalmente; los cuales tendrán las siguientes funciones: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna al Director de la Regional, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna al Director de la Regional la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. 5) Exigir a EL CONTRATISTA periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos al Director de la Regional para que reposen en el expediente del contrato. 6) Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante la ejecución del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos. 7) Cumplir con las obligaciones que se establezcan para el desarrollo de la gestión de supervisor de este tipo de Contrato.</p> <p>VEEDURÍAS CIUDADANAS:</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2170/02, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre la presente invitación y el contrato resultante.</p>
MODALIDAD DE SELECCION	Convocatoria Publica
6. ¿QUIÉN?	Las Consultivas Departamentales, Los consejos

POSIBLES CONTRATISTAS	comunitarios y las Organizaciones de base del pueblo ROM, Universidades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, etc., y ONG que tengan idoneidad en el tema y pertenencia territorial.								
7. ¿CUÁNTO CUESTA? – ESTUDIO DE MERCADO	El estudio de mercado para este tipo de contratación no se realiza puesto que el ICBF se basa en lo que se estipula desde la sede del ICBF a nivel nacional.								
8. FACTORES DE SELECCIÓN.	<p>1. Primera Fase de carácter habilitante y en ella se verificara el cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, financieros y técnicos y su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.</p> <p>2. Posteriormente, se iniciará la segunda fase con las propuestas habilitadas en la primera y a través de cual se determinará el orden de elegibilidad.</p> <p>La evaluación consiste en la asignación de puntaje a la Propuesta Técnica y al componente de cofinanciación teniendo en cuenta las tablas anexas correspondientes para cada factor.</p> <table border="1" data-bbox="549 1144 1337 1339"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propuesta Técnica</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Componente de cofinanciación</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>El proponente deberá presentar y desarrollar una propuesta que como mínimo contenga las siguientes especificaciones:</p> <p>a) ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención integral familiar para mínimo 50 familias ROM. • Las propuestas deben contener un componente de Generación de Ingresos para mínimo 50 emprendimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de su calidad de vida • Las 50 Familias ROM deben estar ubicados y viviendo 	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Propuesta Técnica	50 puntos	Componente de cofinanciación	50 puntos	TOTAL	100 PUNTOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE								
Propuesta Técnica	50 puntos								
Componente de cofinanciación	50 puntos								
TOTAL	100 PUNTOS								

	<p>en la ciudad de Cúcuta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar e implementar procesos de formación con las familias beneficiadas que contribuyan a la construcción de una cultura democrática y del restablecimiento de derechos de la infancia y la familia, la superación de factores de riesgo en la convivencia, e incidan en el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, mediante procesos reflexivos, de sensibilización, participación, y formación ciudadana.• Propiciar ambientes sanos y que garanticen y promuevan el enfoque diferencial.• Fortalecer redes familiares y comunitarias con la participación activa del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.• Desarrollar e implementar procesos de prevención y acompañamiento a las familias a través del modelo solidario de familia.• Promover procesos de prevención en temas tales como violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato.• Promover los derechos y deberes de niños, niñas, adolescentes y adultos a través del enfoque diferencial.• Elaborar un documento final que a través de mínimo 4 historias de vida intergeneracionales permita identificar las percepciones del pueblo ROM frente al enfoque diferencial de derechos y el papel del pueblo ROM en la Sociedad Actual y el papel del pueblo ROM en la Historia y su presencia en el Norte de Santander.• Realizar registro fotográfico del proceso de ejecución del proyecto y entregarlo como parte del informe final. <p>b) MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGICO: Acorde con la normatividad vigente en Colombia para procesos diferenciales para este caso específico del pueblo ROM.</p> <p>c) EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO: Es el plan que se desarrollará para verificar el cumplimiento de los objetivos, explicitando la periodicidad, áreas de observación y metodología.</p> <p>d) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Relación de</p>
--	--

<p>actividades generales y específicas a desarrollar durante la ejecución del proyecto teniendo en cuenta criterios de tiempo y responsables.</p> <p>e) PRESENTACION DE INFORMES: Reporte mensuales de las acciones que desarrollará, que servirán de soporte para el seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>La propuesta técnica se calificara de acuerdo a los siguientes criterios:</p>				
Criterios	Referencia para la evaluación	Indicadores	Puntaje	Total
1. Si la propuesta presenta una sólida justificación basado en el marco legal y conocimiento de las políticas de atención diferencial de grupos étnicos	Decreto 2957 del 2010 “protección integral de los derechos del Pueblo Rom Gitano”,	Análisis de la realidad, pertinente al contexto de la ciudad de Cúcuta.	8 puntos	16 puntos
		Normativo	2 puntos	
		Perspectiva profesional (equipo interdisciplinario que apoya el proceso)	4 puntos	
		Perspectiva comunitaria y de participación territorial	2 puntos	
2. Si los objetivos, las estrategias planteadas en la propuesta	Lineamientos ICBF	Los objetivos, proceso de capacitación, formación, evaluación, acompañamiento,	20 puntos	20 puntos

	están acordes con los lineamien tos administrati vos para la atención a las familias de grupos étnicos y con estos los niños, niñas y adolescent es		seguimiento y presentación de informes son acordes con los procesos de atención diferencial a grupos étnicos		
			Los objetivos, proceso de capacitación, formación, evaluación, acompañami ento, seguimiento y presentación de informes cumplen parcialmente con los procesos de atención diferencial a grupos étnicos	Hast a 10 punt os, prop orcio nal al cum plimi ento	
			Los objetivos, proceso de capacitación, formación, evaluación, acompañami ento, seguimiento y presentación de informes	0 punt os	

			no reflejan la orientación de los procesos de atención diferencial a grupos étnicos		
	3.- Las actividades planteadas en el cronograma tienen que ser posibles de medir de acuerdo con la oportunidad de la atención, la sostenibilidad para la articulación y los recursos para ello dispuestos	Cronograma	El cronograma de actividades propuesto es claro y se ajusta a lo requerido.	14 puntos	14 puntos
			El cronograma de actividades es parcialmente claro y solo se ajusta algunas actividades requeridas para el desarrollo de la modalidad	Hasta 7 puntos, proporcional al cumplimiento	
<p>COMPONENTE DE COFINANCIACIÓN: Puntaje máximo 50 puntos, al que oferte una mayor cofinanciación.</p> <p>El proponente indicará la cofinanciación ofertada que permita mejorar la calidad en la prestación del servicio, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportes en efectivo y/o en especie para ampliación de cobertura, mejoramiento del proyecto grupal, recurso 					

	<p>humano, capacitaciones, instalaciones locativas, recreativas y deportivas para los niños, niña y adolescente y actividades culturales.</p> <p>El proponente debe indicar: los aspectos a los cuales se destinará la cofinanciación.</p> <p><u>NOTA 1:</u> El proponente con la presentación de la oferta se compromete a ejecutar y mantener la cofinanciación ofrecida.</p> <p><u>NOTA 2:</u> La cofinanciación ofertada debe tener origen en los recursos del proponente o entidades privadas. <u>No se tendrán en cuenta los recursos provenientes de entidades del sector público cualquiera que sea el nivel al que pertenecen.</u></p> <p><u>NOTA 3:</u> La cofinanciación en especie, podrá ser verificada por el ICBF.</p> <p><u>NOTA 4:</u> La cofinanciación ofertada debe estar acreditada en cartas de intención o actas de compromiso de las entidades donantes y acompañado de la certificación de la revisoría fiscal de dicha entidad, dando fe de que esas partidas se encuentran incluidas dentro de su presupuesto cuando se trate de aportes en efectivo. En la certificación deberá estar dirección electrónica, fax y teléfono donde el ICBF pueda verificar dicha información.</p> <p><u>NOTA 5:</u> Cuando el aporte sea en especie estos deben ser cuantificados y certificados por las entidades donde se va a prestar el servicio o anexando copia de los convenios respectivos, especificando las actividades, tiempos de permanencia, número de participantes, fechas, entre otras. Esta información puede ser verificada por parte del ICBF, por lo cual se debe anexar, fax, correo electrónico, dirección de las instituciones y nombre del representante legal.</p> <p>El ICBF otorgará hasta cincuenta (50) puntos al oferente que presente mayor cofinanciación de acuerdo con la siguiente tabla:</p>
--	--

Puntaje	Criterio
50	<ul style="list-style-type: none">• El valor total del aporte esta entre el 21% y el 30% del valor del servicio ofertado.
30	<ul style="list-style-type: none">• El valor total del aporte está entre el 10% y el 20% del valor del servicio ofertado.
10	<ul style="list-style-type: none">• El valor total del aporte entre 5 % al 10% del valor del servicio ofertado.
0	<ul style="list-style-type: none">• Cuando no hace aporte o el mismo no es valorado en pesos. Y por lo tanto, no se logran aplicar los criterios de asignación de puntaje.

El orden de elegibilidad será el resultado de sumar el puntaje obtenido por el proponente por cofinanciación ofrecida y propuesta técnica.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si de la evaluación obtienen el mismo resultado, se seleccionará al proponente que:

1. Presente mayor cofinanciación. En caso de persistir el empate, se utilizará el siguiente procedimiento de desempate:

EL ICBF, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de Acto Público, así:

1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, en la cantidad de oferentes que se encuentren empatados. Con este sorteo por el sistema numérico se definirá el orden con el que las empresas procederán a escoger la balota en orden de turno para el 2º sorteo.
- Las empresas que hayan participado y empatado, procederán a sacar las balotas en el mismo orden de presentación de las Propuestas.

	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa que saque el número 1 será la primera en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente. <p>2º Sorteo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encontrarán en la tula las balotas en igual cantidad que oferentes se hayan presentado en el proceso, más una de color blanco. - El participante que saque la balota de color blanco será el adjudicatario del proceso.
<p>9. ¿QUÉ RIESGOS SE CORREN? – GARANTÍAS</p>	<p>Que el operador del proyecto no esté cumpliendo con los objetivos y las metas que se proponen desde el Marco General de Política Pública y Lineamiento Técnico de Atención Diferenciada ICBF en Materia de Familia y Adolescencia de Grupos Étnicos, o que desde el proyecto a ejecutar se generen procesos de permeación cultural que afecten el reconocimiento de las alteridades, las mismidades y las otredades, concebidas a partir de las cosmovisiones y cosmogonías propias, de la identidad pueblo ROM.</p>
<p>10. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTRATACION Y METAS DE LOS PRYECTOS</p>	<p>Las necesidades del plan de contratación para el subproyecto Fortalecimiento a la Familia en la modalidad de Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales, Rom), son:</p> <p>Gastos de Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de personas naturales o jurídicas idóneas en temas que tengan relación con el desarrollo de la modalidad a nivel de capacitación y asesoría. • Contratar personas pertenecientes a las comunidades para que apoyen las labores de prestación del servicio, sirvan como intérpretes de la cultura y la lengua, y sean vínculos permanentes entre las comunidades y los equipos técnicos que ejecutan los planes de acción. <p>Gastos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de alimentos para la entrega a niños y familias de acuerdo con la modalidad (ración servida o paquete alimentario ajustado a sus usos y costumbres). • Adquisición de implementos pedagógicos, fotocopias y

	<p>material didáctico para eventos de intercambio y sistematización de experiencias, capacitación y asesoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el desplazamiento, estadía de dinamizadores comunitarios que participan en los eventos de capacitación e intercambio de experiencias propias del proyecto. • Refrigerios para los integrantes de comunidades que participen en los eventos de capacitación propios del proyecto que estén ejecutando en esa modalidad. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la bonificación cuando la estructura del presupuesto del proyecto contemple este recurso para el Agente Educativo comunitario. ▪ Insumos, herramientas, o equipos para proyectos orientados a desarrollar los componentes de la modalidad, particularmente los de Seguridad y Soberanía Alimentaria que hagan parte de los proyectos de vida de las comunidades.
<p>Orden del gasto Eustaquio Cuervo Pineda</p>	<p>Profesional Especializado Con Funciones de Director Regional Encargado del ICBF.</p>
<p>Reviso Luz Marina Villamizar</p>	<p>Profesional Universitario Coordinadora Encargado del Grupo de Asistencia Técnica</p>